

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 5.483/2016

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL/PATRI-MONIAL/PATRONAL Y PROFESIONAL DEL ILTRE. AYUNTA-MIENTO DE PALMA DEL RÍO, SUS ORGANISMOS AUTÓN-O-MOS (PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE BIE-NESTAR SOCIAL)

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución de la Alcaldía número 2063 de 3 de noviembre de 2016 y de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legisla-tivo 3/2011, de 14 de noviembre, (en adelante TRLCSP), se pro-cede a la convocatoria de la licitación del procedimiento abierto, por tramitación anticipada, con varios criterios de valoración de ofertas, para la contratación del servicio de que se trata.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Con-tratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Negociado de Contratación.
 - 2) Domicilio: Plaza Mayor de Andalucía, 1.
 - 3) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba)-14700.
 - 4) Teléfono: 957 710 244.
 - 5) Telefax: 957 644 739.
 - 6) Correo electrónico: contratacion@palmadelrio.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.palma-delrio.es
- d) Fecha límite de obtención de documentación e información: De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.
- e) Número de expediente: SE-03/2016.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Póliza de seguro de Responsabilidad Civil Ge-neral/Patrimonial, Patronal y Profesional del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río y sus organismos autónomos.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No procede.
- d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: Ayuntamiento de Palma del Río.
 - 2) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba)-14700.
- e) Plazo de ejecución/entrega: Dos años.
- f) Admisión de prórroga: Si Prorrogable por dos años mas, en periodos no superiores a 1 año cada uno.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No pro-cede.
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No procede.
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 66516400-4 y 66516500-5.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación: Varios criterios que se relacionan a

continuación:

Los criterios objetivos para la valoración de las proposiciones, y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa y por consiguiente para la adjudicación del contrato son criterios ponderables mediante la aplicación de fórmulas matemáticas, y son los que se indican a continuación, otorgándose una puntuación máxima total por los mismos de 100,00 puntos.

Criterios de adjudicación.- Puntuación total: 100 puntos.

1. Mejora respecto a las franquicias establecidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares, que a continuación se indican: hasta un máximo de 40,00 puntos, que se asignarán de la siguiente manera: 40,00 puntos.

1.1. Mejora respecto a cantidad establecida para la franquicia general máxima por siniestro, hasta un máximo de 30,00 puntos que se asignarán de la siguiente manera: 0 puntos a las ofertas que contengan una franquicia general máxima por siniestro coincidente con la establecida en el mencionado pliego; 30,00 puntos a la oferta que contenga una franquicia general más baja por siniestro; y a las comprendidas entre éstas dos, los puntos que proporcionalmente correspondan de acuerdo son la siguiente formula:

Franquicia general máxima establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas -Franquicia general máxima de la oferta que se valora

----- x 30

Franquicia general máxima establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas -Franquicia general máxima de la oferta más baja

1.2. Mejora respecto a la cantidad establecida para la franquicia por perjuicios patrimoniales puros, hasta un máximo de 10,00 puntos que se asignarán de la siguiente manera: 0 puntos a las ofertas que contengan una franquicia por perjuicios patrimoniales puros por siniestro coincidente con la establecida en el mencionado pliego; 10,00 puntos a la oferta que contenga una franquicia por perjuicios patrimoniales puros más baja por siniestro; y a las comprendidas entre éstas dos, los puntos que proporcionalmente correspondan de acuerdo son la siguiente formula:

Franquicia máxima por perjuicios patrimoniales puros establecida en el Pliego - Franquicia máxima por perjuicios patrimoniales puros de la oferta que se valora

----- x 10

Franquicia máxima por perjuicios patrimoniales puros establecida en el Pliego -Franquicia máxima por perjuicios patrimoniales puro de la oferta más baja

2. Mejoras presentadas respecto a los límites de indemnización establecidos en el Pliego de prescripciones técnicas particulares, hasta un máximo de 39,00 puntos, que se distribuyen de la siguiente manera:

- Mejoras del límite de indemnización por siniestro y anualidad: 10,00 puntos.
- Mejoras del límite de indemnización por trabajos ejecutados por anualidad: 10,00 puntos.
- Mejoras del sublímite por víctima patronal: 10,00 puntos.
- Mejoras del sublímite por Responsabilidad Civil Locativa por siniestro y anualidad: 3,00 puntos.
- Mejoras del sublímite por Responsabilidad Civil Contaminación Accidental por siniestro y año: 3,00 puntos.
- Mejoras del sublímite por Responsabilidad Civil perjuicios Patrimoniales Puros por siniestro y año: 3,00 puntos.

Para la asignación de la puntuación correspondiente a cada uno de los elementos incluidos en este apartado, se efectuará otorgándose 0,00 puntos a las ofertas que contengan unos lími-

tes y sublímites coincidentes con los establecidos en el pliego; La máxima puntuación establecida para cada límite y sublímite, a las que contengan unos límites y sublímites más altos, y a las comprendidas entre estas, los puntos que proporcionalmente correspondan: 39,00 puntos.

3. Mejora sin coste alguno para la administración consistente en la ampliación de la cobertura relativa a la responsabilidad civil y patrimonial de la Protección de Datos de Carácter Personal, en los términos y condiciones indicados en la cláusula 5ª del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares: 11,00 puntos.

4. Eliminación de exclusiones recogidas en la cláusula 11ª del pliego de prescripciones técnicas particulares que rige en el procedimiento, hasta un máximo de 3'00 Puntos, a razón de 1 punto por cada exclusión que se elimine: 3,00 puntos.

5. Mejor oferta económica, se ponderará con un máximo de 7,00 puntos que se asignará de la siguiente manera: 0,00 puntos a la oferta que iguale el tipo de licitación establecido; 7,00 puntos a la oferta cuyo precio sea el más bajo y a las comprendidas entre éstas dos, los puntos que proporcionalmente correspondan de acuerdo son la siguiente formula: 7,00 puntos.

Tipo de licitación - Importe de la oferta que se valora
----- x 7,00 puntos

Tipo de licitación - Importe de la oferta más baja

4. Valor estimado del contrato:

78.398,16 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

19.599,54 €, incluidos los impuestos aplicables y los gastos que la Entidad Aseguradora deba realizar para el cumplimiento de la prestación contratada.

6. Garantías exigidas:

Provisional (importe): No.

Definitiva (%): 5% del importe anual de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría) (en su caso): No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso):

- Solvencia económica y financiera exigible: El volumen anual de negocios en el ámbito a que se refiere el contrato, deberá ser al menos de 27.696,00 €, que resulta ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato, referido al año de mayor volumen de los últimos tres años (2012, 2013 y 2014). Por volumen anual de negocios debe entenderse el importe neto de la cifra de negocios que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias de los modelos reglamentarios de las cuentas anuales establecidas en la legislación mercantil.

- Solvencia técnica y profesional exigible: La solvencia técnica o profesional será el de la experiencia en la realización de servicios del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, en los últimos cinco años.

c) Otros requisitos específicos: Estar dado de alta en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Económica y Competitividad.

d) Contratos reservados: No.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes, y de 9,00 a 14,00 horas, y en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: Las proposiciones constarán de dos sobres, separados e independientes, debidamente cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, con indicación de los datos que se indican en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en el procedimiento.

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General del Ayuntamiento de Palma del Río.

2) Domicilio: Plaza Mayor de Andalucía, 1.

3) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba)-14700.

4) Dirección electrónica: No.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

e) Admisión de variantes, si procede: Se tomará en consideración las mejoras que los licitadores ofrezcan en sus proposiciones sobre los elementos que son objeto de valoración.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: el establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del procedimiento.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción: La mesa de contratación realizará la apertura del sobre número 2, en acto público, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial.

b) Dirección: Plaza Mayor de Andalucía, 1.

c) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba)-14700.

d) Fecha y hora: El primer día hábil siguiente al tercero natural después del último de presentación de proposiciones, a las 11,00 horas. Si dicho día fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

No obstante, y para el supuesto de que el acto de apertura no pudiese celebrarse dicho día, la nueva fecha en que tendrá lugar el mismo se hará público a través de anuncio que se insertará en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

10. Gastos de publicidad:

El importe del anuncio de licitación del procedimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba; importe que será inferior a la cantidad de 1.000,00 €.

11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea» (en su caso):

No procede

12. Otras informaciones:

No.

Palma del Río a 3 de noviembre de 2016. Firmado electrónicamente. La Concejala-Delegada de Contratación, Auria María Expósito Venegas.